



### Anexo III

## Certificado de porcentaje de alumnado vulnerable en el centro educativo

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a del centro \_\_\_\_\_ con código \_\_\_\_\_.

#### **CERTIFICA:**

Que, según lo establecido en el punto 4 del resuelto primero de la Resolución conjunta de 22 de octubre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa Proa+ 21-23, el centro cuenta con un \_\_\_\_ % de alumnado educativamente vulnerable<sup>1</sup>.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento.

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

*(Documento firmado digitalmente al margen)*

<sup>1</sup> Se entiende por alumnado educativamente vulnerable aquel que presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.).
- Necesidades escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.).
- Necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.).
- Necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.